



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con Lucha

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

075 2024-MPH/A

Huancayo, **05 MAR 2024**

VISTO: El Decreto Supremo N° 019-2024-EF, el Informe N° 055-2024-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que para garantizar, en el Año Fiscal 2024, la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los gobiernos locales, se crea el "Fondo para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales" a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento de lo establecido en el numeral 15.2 del citado artículo, hasta por la suma de S/ 1 373 100 000,00 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante el numeral 1 de la Resolución Directoral N° 0004-2024-EF/50.01, se aprueban los "Lineamientos para la aplicación del Fondo para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales", de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y, los Lineamientos para la aplicación del Fondo para la continuidad de Inversiones de los gobiernos locales, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0004-2024-EF/50.01

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, (...) 1. Las Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2024-EF y anexos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que es procedente autorizar la transferencia al Presupuesto Institucional 2024 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, mediante modificación presupuestaria del tipo 1 - Transferencias de partidas (entre pliegos), S/ 671,309.00 (seiscientos setenta y un mil trescientos nueve con 00/100 soles), para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto; MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES DE LAS URBANIZACIONES EL TREBOL, CORONA DEL FRAILE Y PLANICIE DEL FRAILE DEL SUB SECTOR CHORRILLOS, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN, con CUI N° 2339376.

Artículo 3, Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, según el numeral 35.1 del artículo 35° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos Modelos y Ficha y otras disposiciones, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 019-2024-EF y anexos, transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo del Departamento de Junín, por el monto S/ 671,309.00 (seiscientos setenta y un mil trescientos nueve con 00/100 soles); al Presupuesto Institucional, para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con Lucha

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

: Instancias Descentralizadas

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Municipalidad Provincial De Huancayo - 120101

: Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado

PRODUCTO / PROYECTO

: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES DE LAS URBANIZACIONES EL TREBOL, CORONA DEL FRAILE Y PLANICIE DEL FRAILE DEL SUB SECTOR CHORRILLOS, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN

ACTIVIDAD

: CONSTRUCCION DE VIA LOCAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 00 RECURSOS ORDINARIOS

2.6. Adquisición de activos no financieros

S/ 671,309.00
=====

TOTAL EGRESOS

S/ 671,309.00

ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

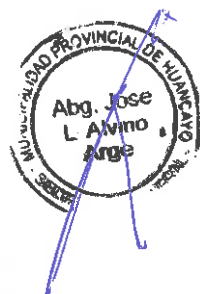
ARTÍCULO 3º.- Remisión

Secretaría General remitirá una copia del presente dispositivo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad, la Subgerencia de Tesorería y otras áreas afines.

ARTÍCULO 4º.- Publicación

Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munihuancayo.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Caba Rivera
ALCALDE